

Apellidos y nombre	D. N. I.
Sevilla Segura, María del Carmen	22.509.034
Soberón Trespacios, María Tomasa Lidia	10.752.483
Sese Navarro, Antonio (1)	25.216.020
Silva Alvarez, Emilio	33.186.437
Solsona Bertrán, Eulalia	37.304.236
Suárez García, José Luis (1)	32.373.093
Suárez García, María Dolores	33.160.085
Summers Gámez, Joaquín	2.468.724
Tabernero Benito, Juan Matías	7.713.651
Tabernero Lurueña, María Lourdes	7.780.474
Tabuena Perchín, Pedro	17.248.016
Talavera Estesó, Fausto	50.650.828
Tapia Domínguez, Pedro	24.693.376
Teijón Rivera, José María	7.725.542
Terceiro Larey, Miguel Angel	33.144.141
Tojal Vidueira, Luis	35.207.250
Toriya Herrera, Rosalina	2.163.439
Torrecabota Nogales, Luis	19.797.702
Torres Pacios, Manuel Matías	33.603.950
Toscano Sánchez, Juana	35.812.870
Trinidad Mateos, Pedro Benito	7.728.365
Trujillo Casañas, Antonio Leandro	41.939.685
Turiño Vaca, Ignacia	12.686.458
Urda Cardona, Fuensanta	74.578.897
Urrutia Rojas, José María	19.481.288
Vadillo Ortiz, María Begoña	13.046.387
Valenzuela de la Iglesia, Luis	29.834.579
Valero Rebollo, Gregorio	70.953.809
Valero Saiz, José	5.093.338
Valverde García de las Hijas, Leopoldo	3.750.787
Vallo Felpeto, Emilio	32.332.237
Valls Díaz, Juana	37.607.933
Vaño Carruana, Eliseo	21.610.022
Vázquez Alonso, Angel	9.681.702
Vázquez López, César	9.662.123
Vázquez Rubio, Sergio	27.760.134
Vega Herrera, Manuel	9.601.704
Vela Torrá, Francisca	46.301.486
Velasco de Frutos, Eduardo	3.380.915
Veliz Carril, Pascual Jesús	33.142.038
Vergez Sánchez, María Milagros	7.722.312
Vert Ros, Margarita	40.245.056
Vidaubrazaga Zabalgaitia, Pilar	14.228.899
Vieitez Rial, Jesús Ramón	35.966.108
Vigata Campo, José Luis	40.799.832
Vilanova Somoza, Jesús	35.230.941
Vilchez López, Fausto	23.621.292
Villalón Méndez, Miguel Angel	78.198.197
Villanueva Martín, Eusebio	10.392.560
Villanueva Pareja, Angel	19.506.910
Villas de las Heras, Juan Miguel	45.039.900
Viña Varela, José María (1)	32.327.922
Viruet Caabeiro, María del Carmen	32.333.794
Visiers Guelbenzo, Ricardo	50.655.277
Viudez Agüera, Ginés	22.341.280
Yañiz Velasco, María Teresa	556.453
Yuste González, Luis Javier	8.718.305
Zapico Torneros, Julián	9.616.919
Zunzunegui Pérez, Margarita	35.928.274

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el apartado primero, al margen de cuyo nombre figura (1), (2), (3), (4) y (5), completarán los siguientes requisitos:

(1) Debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen.

(2) Debe remitir póliza para reintegrar su instancia.

(3) Debe remitir declaración jurada en la que se comprometa, en caso de resultar aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, por estar incompleto este párrafo en su instancia.

(4) Debe presentarse en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato, calle de Alcalá, número 36, cuarta planta, a fin de proceder a la firma de su instancia.

(5) Debe remitir número del documento nacional de identidad.

Tercero.—Excluir de la oposición a los siguientes aspirantes, por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Arroyo Gallego, Antonio	35.524.323
Bernal Gómez, Miguel Angel (1)	35.965.370

Apellidos y nombre	D. N. I.
Cañas Cortázar, Ana María	16.463.405
Domingo García, Sebastián Carmelo	16.770.917
García Sánchez, Andrés (1)	6.737.954
Inaraja Martín, Enrique	50.651.988
Millán Pérez, Joaquín	29.820.674
Nevares de la Plaza, Isidoro	12.650.784
Ramírez Vera, María Agustina	1.073.363
Vélez-Bracho Ortiz, Francisco	27.788.483

Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

9761 RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir nueve plazas a nivel auxiliar vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.3, 4.4 y 4.5 de la Resolución de la Universidad de Barcelona de 17 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) por la que se convocan las segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir nueve plazas a nivel auxiliar, vacantes en la plantilla de esta Universidad, y finalizado el plazo previsto en la norma 4.1 y considerando que, después de examinadas las solicitudes presentadas, han sido admitidos todos los aspirantes por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, sin exclusión de ninguno, se considera la lista provisional de admitidos y excluidos igual a la lista definitiva.

Este Rectorado a tenido a bien disponer:

1.º Que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las segundas pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir nueve plazas a nivel auxiliar, vacantes en la plantilla de esta Universidad.

2.º Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
1. D.ª María del Carmen Othitz Galarraga	15.142.001
2. D.ª Asunción Angeles Sellés	36.645.763
3. D.ª Ana María Pardo Gálvez	38.041.638
4. D.ª María Luisa Batet Canut	37.227.083
5. D.ª Isabel Pardo Ruiz	36.296.254
6. D.ª Carmen Cassi Salvat	38.725.678
7. D.ª Berta Rauet Nogués	37.400.296
8. D. Tomás Arenales Villares	15.705.204
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	

Barcelona, 14 de abril de 1975.—El Rector, Fabián Estapé Rodríguez.

9762 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Valencia.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de las cátedras de «Estructura e Instituciones econó-

micas españolas en relación con las extranjeras» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Valencia, convocadas por Orden de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecinueve horas del día 3 de junio, en el salón de Grados (Decanato) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma (Campus de Canto Blanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 14, Madrid) y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa

de la disciplina que comprenda la cátedra, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de mayo de 1975.—El Presidente, Gonzalo Arnaiz Vellando.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

9763 *ORDEN de 21 de marzo de 1975 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena), Enrique Jiménez Rodríguez. Madrid, 21 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

9764 *ORDEN de 7 de abril de 1975 por la que se declara «muerta en campaña» a don Esteban Linares Ramírez, y comprendidas sus hijas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.*

Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Esteban Linares Ramírez, a efectos de declaración de «muerto en campaña», solicitada por sus hijas doña Marina y doña Paula Linares García,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña», a don Esteban Linares Ramírez, Secretario del Juzgado de Sotillo de la Adrada (Avila), y comprendidas las reclamantes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

9765 *ORDEN de 1 de abril de 1975 por la que se priva a la Empresa «Almacенamientos Frigoríficos del Segura, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente resolución del Ministerio de Industria de 11 de febrero de 1975 por la que se anulan los beneficios que le fueron concedidos a la Empresa «Almacенamientos Frigoríficos del Segura, S. A.», a través del Plan de la Red Frigorífica Nacional,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Almacенamientos Frigoríficos del Segura, S. A.», por la Orden de 5 de octubre de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 16, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

9766

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de mayo de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,008	56,178
1 dólar canadiense	54,350	54,571
1 franco francés	13,691	13,750
1 libra esterlina	128,555	129,170
1 franco suizo	22,211	22,322
100 francos belgas	159,657	160,600
1 marco alemán	23,696	23,818
100 liras italianas	8,884	8,925
1 florin holandés	23,243	23,362
1 corona sueca	14,195	14,274
1 corona danesa	10,175	10,224
1 corona noruega	11,297	11,354
1 marco finlandés	15,776	15,869
100 chelines austríacos	334,575	337,608
100 escudos portugueses	227,999	230,568
100 yens japoneses	19,208	19,299

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9767

ORDEN de 22 de abril de 1975 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Ramón Morán González.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Ramón Morán González, muerto en acto de servicio en el día de hoy en Guecho (Vizcaya); examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el expresado funcionario, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Ramón Morán González la Medalla de Oro al Mérito Policial, pensionada con el 20 por 100 del sueldo que haya alcanzado, cuya pensión será abonada a la viuda del causante de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dió fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1973, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.